

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, doce de diciembre de dos mil veintidós</p>
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	CRISTIAN CAMILO PULIDO FIERRO Y OTRO
DEMANADA:	CONSTRUCTORA KSAS S.A.
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2022 00289 00
ASUNTO:	DECRETA INSCRIPCION DEMANDA

Conforme a lo solicitado por el señor apoderado de la parte actora SE DECRETA, con fundamento en el artículo 590 Numeral 1º Literal b) del C. General del Proceso, LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA incoativa de proceso VERBAL en el folio de matrícula inmobiliaria Nro 018-74385, bien inmueble denunciado como de propiedad de la demandada CONSTRUCTORA KSAS S.A. Para tal efecto se ordena OFICIAR al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Marinilla Antioquia.

Expídase la anterior comunicación, una vez la parte demandante preste caución por la suma de \$2.000.000.

NOTIFIQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario